



# RESOLUCIÓN CS N° 26 8/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 SET 1999

Expediente N° 995/99.-

VISTO la Ley N° 25.064, aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1999 y la Resolución CS N° 078/99 PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

## CONSIDERANDO:

Que por resolución CS N° 078/99 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 1999 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que el Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita la transferencia de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.00) del Inciso 1 - Gastos en Personal a las P.P. 2.9.9 - Otros Bienes de Consumo: \$ 10.000.00; P.P. 3.9.9 - Otros Servicios: 10.000.00 y 5.1.4 - Ayudas Sociales a Personas: \$ 5.000.00.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

Que el Artículo 12 de la resolución CS N° 078/99 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y hacia el Inciso 1- Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Hacienda), y una vez aplicado lo dispuesto por el artículo 16 de esta norma y verificado el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO tomó la intervención que le compete en estas actuaciones.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 108/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 16 de Setiembre de 1999)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el PRESUPUESTO de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para el EJERCICIO 1999, Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Cultura y Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS VEINTICINCO MIL-(\$ 25.000.00) del Inciso 1 - Gastos en Personal, según el siguiente detalle:

///...





# RESOLUCIÓN CS N° 26 8/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

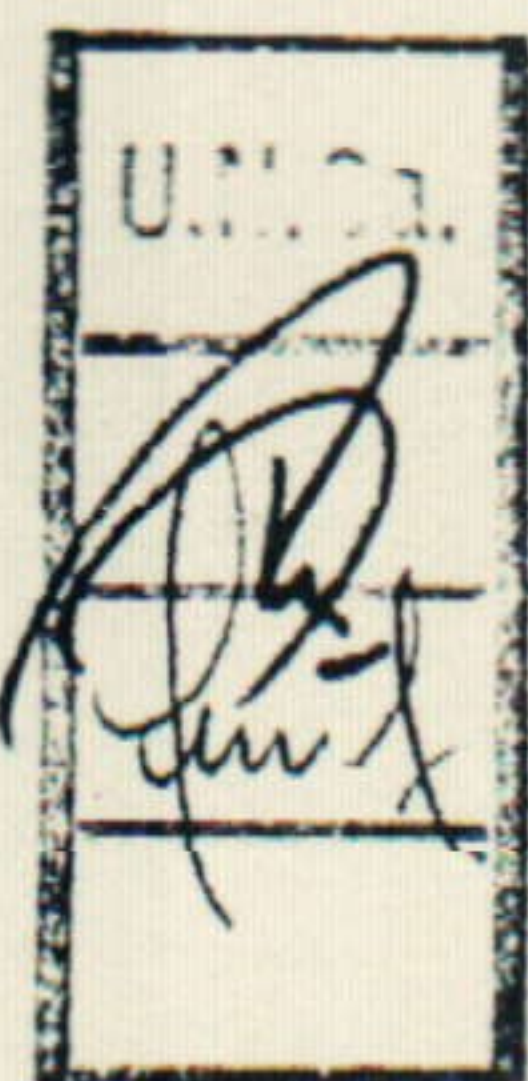
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 995/99.-

BAJA F.F. 11			ALTA F.F. 11		
INCISO	P.P	IMPORTE	INCISO	P.P	IMPORTE
1-Gastos en Personal 11.04.00.00.01.00.1.0.0.1.21.3.4.	1.1	25.000.00	2-Bienes de Consumo 11.04.00.00.01.00.2.0.0.0.1.21.3.4.	2.9	10.000.00
			3-Servicios No Personales 11.04.00.00.01.00.3.0.0.0.1.21.3.4.	3.9	10.000.00
			5-Transferencias 11.04.00.00.01.00.5.1.0.0.1.21.3.4.	5.1	5.000.00
TOTAL BAJA		25.000.00	TOTAL ALTA		25.000.00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS COTTIFREDI  
RECTOR